

SERVICIO DE EDICIÓN COMPARTIDA Y TRANSFERENCIA EN NUBE

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Art.1º.-. Objeto

El presente Pliego tiene como objeto establecer las condiciones técnicas para participar en el Concurso de **Servicio de Edición Compartida y Transferencia en Nube**.

Art.2º.-. Memoria

Los oferentes, en sus proposiciones técnicas (redactadas en castellano), incluirán una **memoria técnica cuyo texto describa claramente la solución propuesta** con todos los detalles necesarios para la correcta evaluación de dicha propuesta. La memoria deberá incluir **esquemas, diagramas de bloques** funcionales donde figuren todos los servicios ofertados, su funcionalidad concreta, la conectividad y los flujos de señales y flujos de trabajo que intervienen en el proceso y todo aquello que se precise para la descripción concreta del contenido de la oferta. Toda la documentación aportada en soporte informático lo será en archivos PDF o Microsoft Office.

Art.3º.-. Información técnica

De todos y cada uno de los servicios ofertados, se deberá adjuntar la información técnica oficial publicada por los fabricantes donde figuren con claridad la **marca, el modelo y los valores, funcionalidades o especificaciones**, sus características, y parámetros operativos que sean un requisito técnico del presente pliego. Los licitadores incluirán en su oferta técnica las homologaciones, certificados originales de los fabricantes y cualquier documentación que considere necesaria para una correcta evaluación de las ofertas. Toda la documentación aportada en soporte informático lo será en archivos PDF o Microsoft Office.

Art.4º.-. Composición del suministro

Los oferentes, en sus proposiciones técnicas, dentro del sobre de la oferta técnica, incluirán una **detallada relación de la composición del servicio, referenciada en ítems**, indicando **plataforma o solución ofertada, número de usuarios concurrentes y licencias incluidas**, que irán cuantificados en cantidades (sin precios) y que tendrán sus equivalentes con idéntica referencia en la oferta económica.

Art.5º.-. Distribución y soporte técnico

El servicio ofertado deberá corresponder a una **solución plenamente operativa, en producción y con soporte activo** por parte del fabricante o proveedor autorizado.

El adjudicatario deberá garantizar la continuidad del servicio durante toda la vigencia del contrato, el soporte técnico adecuado a la solución suministrada y las actualizaciones necesarias para el correcto funcionamiento del sistema.

Si la oferta técnica no contiene documentación que verifique este artículo, y resultase adjudicataria, dicha información se requerirá antes de la formalización del contrato y será imprescindible para poder formalizarlo.

Art.6º.- Cursos de formación

Si en el expediente no se solicita cursos de operación como un ítem de los mismos, los oferentes podrán ofertarlo si los consideran necesarios para una correcta operación de la plataforma ofertada.

Asimismo, en el caso de no haber sido ofertados, y a la vista de la complejidad del servicio adjudicado, si la Corporación RTVE, lo demandara, el adjudicatario impartirá **un curso de operación de los equipos adjudicados** en coordinación con la Corporación RTVE. Por estos cursos, el adjudicatario no solicitará a la Corporación RTVE ningún coste adicional.

Art.7º.- Características técnicas

Las características técnicas que deberán cumplir los servicios y plataforma suministrados serán las del presente Pliego de Condiciones, así como las aportadas por el fabricante en sus informaciones técnicas. Podrá reclamarse igualmente el cumplimiento de cualquier otra característica técnica que haya sido incluida tanto en la descripción de la composición del suministro ofertado como en la propia oferta.

Art.8º.- Pruebas y certificación

Las pruebas que han de preceder a la recepción, de equipos aislados, consistirán en la comprobación de las características técnicas estipuladas en el Art.7º.- del presente Pliego de Condiciones, elevándose el Certificado correspondiente.

Art.9º.- Suministro incorrecto

En el caso que los servicios suministrados no contemplen todas las características ofertadas, aunque sean operativos, o no funcionasen correctamente, el suministro se considerará incorrecto, no elevándose el certificado señalado en el **Art.8º.-** hasta que todos los servicios suministrados dispongan de las características ofertadas.

La Corporación RTVE se reserva el derecho a utilizar los servicios suministrados si lo creyese oportuno de acuerdo a sus necesidades.

Art.10º.- Documentación técnica

El adjudicatario deberá entregar la siguiente documentación técnica asociada al servicio:

- Manual de operación, que describa el funcionamiento general del sistema, los flujos de trabajo habilitados, la gestión de usuarios y permisos, y el uso del almacenamiento en los entornos de producción colaborativa.
- Manual técnico, en el que se detallen los requisitos del sistema, la arquitectura de la solución, el flujo de datos, la configuración del cliente, los mecanismos de seguridad, así como los procedimientos de mantenimiento y resolución de incidencias.

La falta de estos manuales o documentación se considerará suministro incompleto no elevándose el certificado señalado en el Art.8º.- del presente Pliego de Condiciones hasta que no sean entregados dichos manuales.

Las **Especificaciones Técnicas** y la **Composición** del suministro a adquirir, mediante el presente documento, están desglosadas seguidamente:

DETALLE. – SERVICIO DE EDICIÓN COMPARTIDA Y TRANSFERENCIA EN NUBE

La composición del servicio es la siguiente:

Configuración, puesta en producción, prestación del servicio y soporte durante un periodo de **2 años** del **sistema de almacenamiento en nube basado en un sistema de archivos distribuido**, incluyendo su integración con los entornos de edición Avid Media Composer, los servidores EVS XFile3 y los flujos de producción y postproducción colaborativa utilizados por RTVE.

Asimismo, se incluye un servicio variable **durante la vigencia del contrato de hasta 60 licencias bin locking** (bloqueo de bins de Avid), con una duración unitaria de un mes por licencia, que serán activadas según las necesidades operativas de RTVE durante la vigencia del contrato.

Alcance del suministro

El adjudicatario deberá proporcionar una solución de almacenamiento en nube durante un periodo de dos años que incluya, como mínimo:

- Plataforma de **almacenamiento en nube** accesible mediante **sistema de archivos distribuido** (*filesystem*).
- Acceso al contenido en tiempo real sin necesidad de descarga completa, mediante *streaming* y acceso por bloques (*byte-range*).
- **Integración con Avid Media Composer y EVS XFile3** con certificación oficial de compatibilidad por parte de los fabricantes.
- **Capacidad de almacenamiento de 10 TB.**
- Acceso simultáneo para **15 usuarios concurrentes**, desde distintas ubicaciones geográficas, con gestión de permisos diferenciados.
- **Hasta 60 licencias mensuales de bin locking** (bloqueo de bins de Avid) según necesidades del servicio.

- Administración centralizada del sistema, incluyendo gestión de usuarios, permisos y estructura de almacenamiento.
- Sistema de cache local configurable en cliente para optimizar el rendimiento en función de la conectividad disponible.
- Conectividad segura y funcionamiento estable en entornos de red heterogéneos.
- Ausencia de costes adicionales asociados al tráfico de datos (ingesta, acceso o descarga).
- Configuración, despliegue y puesta en producción del servicio.
- Documentación técnica básica de uso y operación.
- Soporte.

Integración con Avid Media Composer

- Edición concurrente sobre la misma media almacenada en la nube.
- Trabajo colaborativo en proyectos compartidos entre múltiples estaciones de trabajo.
- Soporte de mecanismos de *bin locking* (bloqueo de bins de Avid).
- Compatibilidad con la estructura de media de Avid (MXF OP-Atom).

Integración con EVS XFile3

- Acceso directo al almacenamiento en nube desde EVS XFile3.
- Ausencia de costes adicionales por tráfico de datos en operaciones de ingesta, acceso o descarga de material.

Seguridad y protección de datos

- Cifrado de datos tanto en tránsito mediante protocolos seguros como en el almacenamiento.
- Mecanismos que garanticen la confidencialidad, integridad y disponibilidad del contenido almacenado.
- Políticas de tolerancia a fallos que aseguren la continuidad del servicio.
- Control de accesos basado en usuarios con permisos configurables (lectura/escritura).
- Administración centralizada con capacidades de gestión y control de accesos.

Soporte técnico

- El adjudicatario proporcionará soporte remoto durante la vigencia del contrato.
- Horario del soporte: lunes a viernes de 9:00 a 17:00.
- Soporte vía correo electrónico con un tiempo de respuesta de un día.